

CIRCULAR No. 004

DE: JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO.

PARA: LÍDERES, EQUIPOS DE MEJORAMIENTO Y DINAMIZADORES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: SEGUIMIENTO A CONTROLES DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CARGADOS EN ISOLUCION, VIGENCIA 2022.

FECHA: 08 NOV 2022

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación en su Circular No. 021 del 20 de octubre de 2022, donde se establece que la entrega del informe de actividades del PAAC del tercer cuatrimestre debe presentarse con el máximo avance posible, a más tardar el 1 de diciembre de 2022, se exhorta a dar cumplimiento a esta disposición, en los términos y características establecidas en la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción y Fraude (E-DEAGGUI- 018).

La guía establece en su capítulo 7 las Políticas de Operación, de las que se resaltan:

"El monitoreo a la eficacia y eficiencia de los controles debe realizarse por la Primera Línea y Segunda Línea de defensa, reportando al equipo de Monitoreo PAAC de la Secretaría de Planeación, en cabeza de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, el Informe de desempeño trimestral con el monitoreo a los riesgos y la efectividad de los controles, establecido en el componente de Gestión de Riesgos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; por lo tanto, cada líder de proceso debe remitir con quince (15) días de anticipación a la Gerencia de Buen Gobierno dicho informe con base en el resultado y avance de los indicadores que cada proceso defina para el monitoreo a los controles (ver capítulo 9.3.3. Monitoreo y revisión).

Las fechas para la generación del "Informe de desempeño trimestral al monitoreo de los riesgos y la efectividad de los controles", así como el cargue de las actividades de tratamiento de los riesgos de corrupción y fraude y su gestión, deberá realizarse en las fechas que se establezcan en el componente de Gestión de Riesgos del PAAC, teniendo siempre presente la actividad de seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno dentro de cada vigencia.



Gobernación de
Cundinamarca



Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491279
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CIRCULAR No. 004

La gestión de los riesgos de corrupción la realiza la primera línea de defensa y debe cargar las evidencias en la plataforma o herramienta tecnológica dispuesta para tal fin. La Gerencia de Buen Gobierno, en su labor de monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción y fraude, realiza una validación de estas evidencias cada cuatrimestre para determinar la eficacia de los planes de acción.

(...)"

En virtud de lo anterior, se solicita igualmente que se atienda a cada una de las actividades de los Planes de Mejoramiento asociados a los Riesgos de Corrupción y se realice el cargue de las evidencias correspondientes, antes de vencer el término previsto por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación, esto es, el miércoles 23 de noviembre de 2022, en el entendido que la Gerencia de Buen Gobierno debe realizar el seguimiento correspondiente y generar informe para el cumplimiento dentro del término antes mencionado. En los eventos en que las actividades sean para el cumplimiento durante el mes de diciembre, se recomienda registrar el máximo avance posible.

Respecto a la presentación del Informe de desempeño trimestral de los controles a los riesgos de corrupción, estos deberán presentarse a la Gerencia de Buen Gobierno, a más tardar el miércoles 23 de noviembre de 2022, para su análisis, validación y consolidación.

Sin otro particular,



DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Jefe de Gabinete y Buen Gobierno
Gobernación de Cundinamarca

Revisó: Camilo Andrés Rozo Salazar / Gerente de Buen Gobierno
Proyectó: Isnardo Linares Gómez / Asesor Jefatura de Gabinete
Polyana Hernández López / Asesora Contratista Gerencia de Buen Gobierno